

Comentarios a Boletín N° 14.983-07 en materia de robo de cables

Empresas Eléctricas A.G.

Situación actual

- 1 Si bien se trata de un delito de larga data, hoy se observa un **aumento exponencial** de casos. Entre 2021 y 2023 se sustrajeron más de **1.300 kilómetros** de líneas, lo que equivale a la distancia entre Santiago y Antofagasta. Sólo en el año 2023, se sustrajeron cerca de **600 kilómetros** de líneas, un 19% más que en 2022.
- 2 Es sin duda un problema con un **gran impacto social**, ya que interrumpe el suministro eléctrico a clientes residenciales, instituciones sanitarias, colegios, y a la ciudadanía en general, lo que afecta a un servicio público.
- 3 El robo, hurto y receptación de cables genera un problema de **seguridad pública**, puesto que la interrupción de suministro facilita otros delitos que ponen en riesgo a la comunidad, e incluso, la vida de quienes los cometen.
- 4 Para la distribución tiene un **impacto económico** considerable. Los costos de reponer el servicio eléctrico por este motivo en los últimos tres años se elevan por cerca de los **18.000 millones de pesos**.
- 5 Sólo en 2023 se presentaron ante la autoridad **más de 1.000 querellas y denuncias** por este delito.
- 5 Hoy en día, los delitos de robo, hurto y receptación de conductores de cobre **no son considerados con un estatuto jurídico especial** (como el caso de robo de madera). Su pesquisa y castigo, desde la perspectiva general del Código Penal, ha sido herramienta **insuficiente** para mitigar o contener la situación.

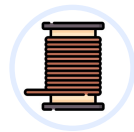
Datos industria 2023



Cable conductor (km)

+19%

596
499



Cantidad de cobre (Ton)

+21%

181
150



Clientes afectados (miles)

+15%

739
640



Accidentes Fatales

-33%

8
12



Costos reposición (mill\$)

+38%

8.442
6.103



Querellas y denuncias

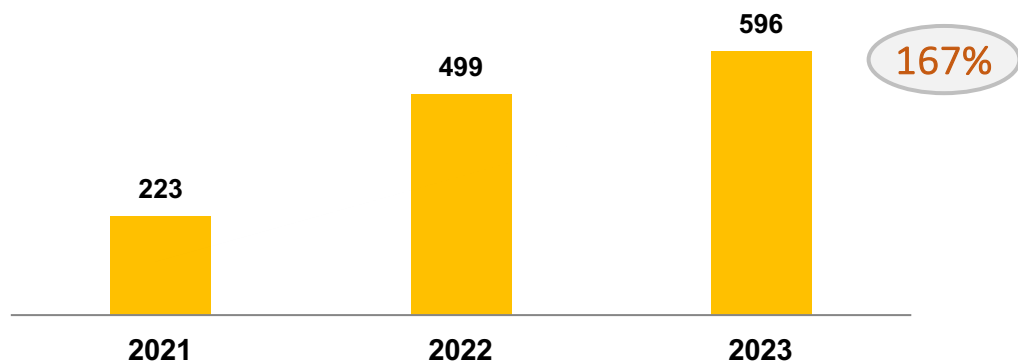
+113%

1.048
492

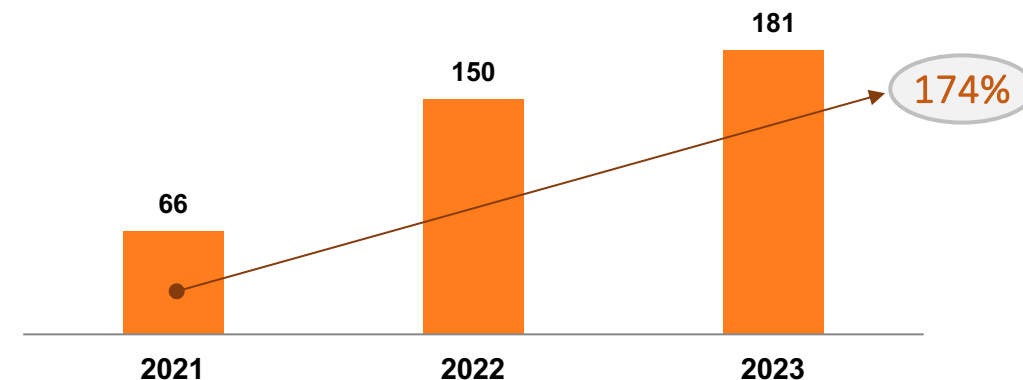
■ 2023 ■ 2022

Evolución del robo 2021-2023

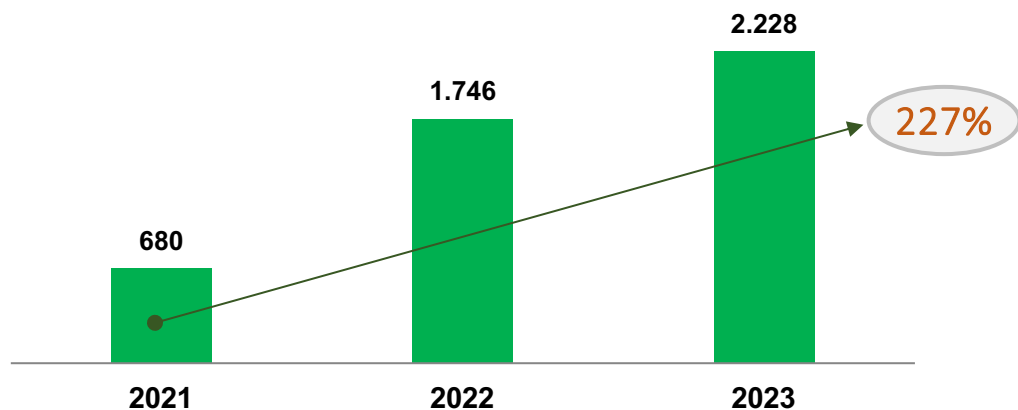
Cantidad de líneas sustraídas [Km]



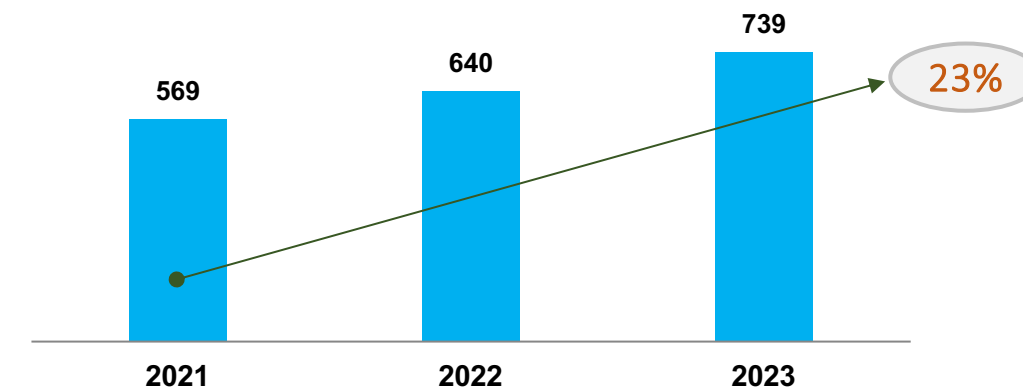
Toneladas de cobre sustraídas [Ton]



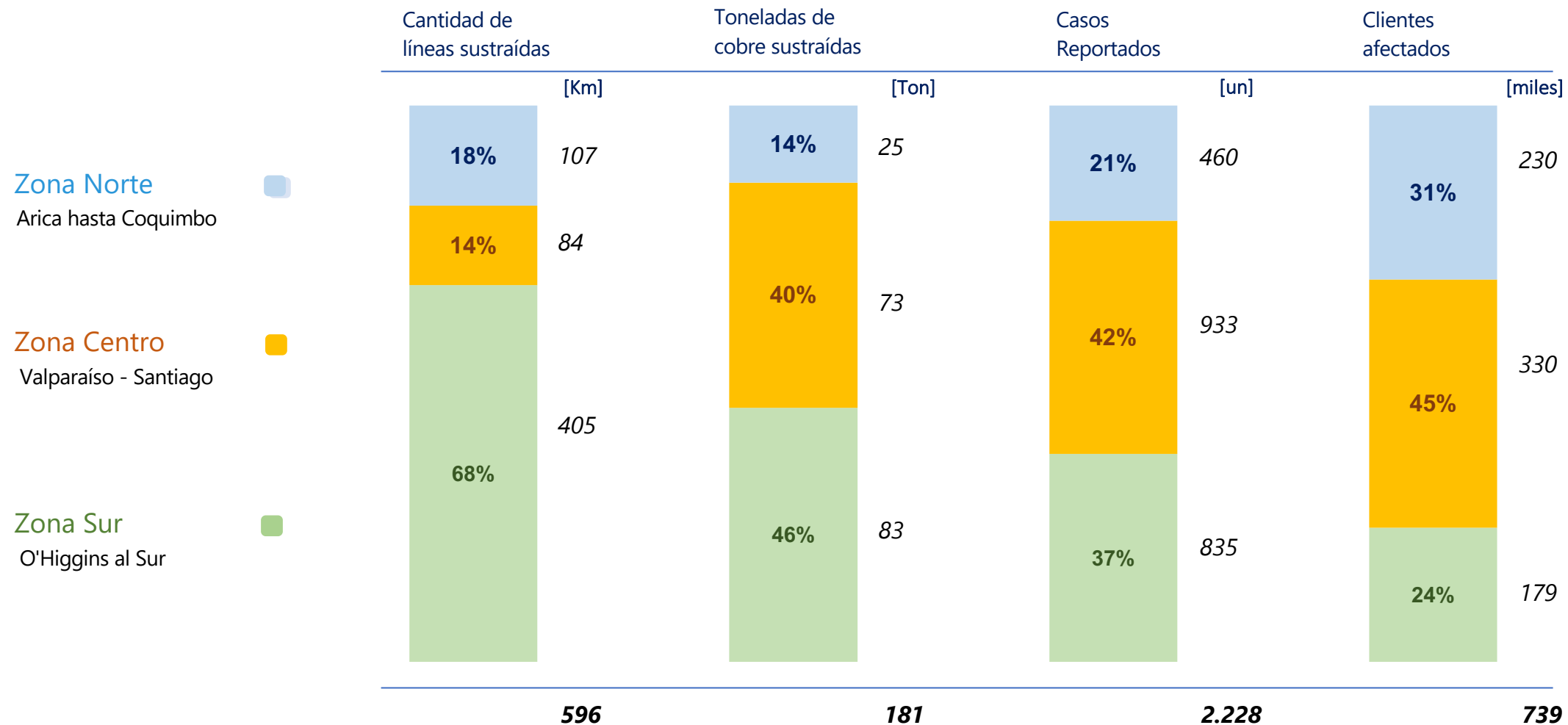
Número de casos [un]



Clientes afectados [miles]



Datos por Zona 2023



Comentarios al PDL

- Respecto del proyecto de Ley contenido **en Boletín N° 14.983-070** que se encuentra en segundo trámite en esta Comisión, se trata de proyecto que considera, en lo medular, **aumento de penas y sanciones** en el Código Penal a los delitos de robo, hurto, receptación de cables de telecomunicaciones y adecuar los tipos penales a un lenguaje más moderno (cambiando el concepto telefonía por telecomunicaciones).
- A nuestro juicio, se trata de un proyecto de ley bien orientado, que tiene una intención de mejorar la disuasión respecto del delito indicado. Sin embargo, creemos que su alcance es insuficiente para conseguir su objetivo, y que **puede ser perfeccionado y complementado con miras a una eficaz persecución del delito.**
- Desde nuestra perspectiva, **se requiere un estatuto jurídico especial, como en el caso del robo de madera,** lo que permitiría penas mayores para estos delitos, mayores facultades de investigación para las policías, mecanismos especiales de investigación para la Fiscalía y medidas cautelares más efectivas, entre otras mejoras.

Definición de un estatuto penal especial para el robo de cable

- | | | |
|--|---|--|
| <p>1 Incorporar el robo, hurto y receptación como un tipo penal especial en el Código Penal</p> | ▶ | <p>Se busca sancionar específicamente y de manera especial este tipo de delitos (intención y mandato del legislador).</p> |
| <p>2 Incorporar en el Código Penal, un sistema especial de determinación de la pena, tal como ocurre con el robo de madera (más grave).</p> | ▶ | <p>Actualmente no ocurre, ya que este tipo de delitos está sujeto a las disposiciones generales del Código Penal.</p> |
| <p>3 Incorporar este delito dentro de las técnicas especiales de investigación del Código Procesal Penal.</p> | ▶ | <p>Mejoraría las posibilidades de pesquisa y condena. Estas técnicas se aplican en la actualidad sólo respecto de ciertos delitos de mayor connotación, como el robo de madera o la asociación ilícita.</p> |
| <p>4 Otorgar facultades de fiscalización especiales a Carabineros de Chile durante todo el proceso del delito y establecer el deber de denuncia</p> | ▶ | <p>De esta manera, la cadena delictual se hace más visible para la pesquisa.</p> |
| <p>5 Incorporar este delito dentro de la Ley de Lavado de Dinero y Unidad de Análisis Financiero; y en la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.</p> | ▶ | <p>Se busca la sanción dentro de otras figuras delictivas más complejas y una prevención y control más efectivos.</p> |
| <p>6 Incorporar otro tipo de situaciones sancionables, que se pueden relacionar directa o indirectamente con la sustracción ilegal de conductores..</p> | ▶ | <p>Como ejemplo, uso de documentación falsa, tenencia de conductores sin justificación, entre otros.</p> |

Comentarios a Boletín N°14.983-07 en materia de robo de cables

Empresas Eléctricas A.G.